



OFICIO: **DCDA/217/2019**
 Asunto: *Cita para entrega de Resultados, Observaciones, Recomendaciones y Cierre de Auditoria.
 Tepic, Nayarit a 04 de diciembre de 2019

T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
P R E S E N T E

Con fundamento en lo que disponen los Artículos 1, 2 y 45 del **REGLAMENTO DE**

AUDITORIA DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, hago de su conocimiento que se tiene el informe de resultados que arrojó la práctica de la auditoria No. **AU-DCDA/007/2019**, mediante oficio de Orden de Auditoria con No. **DCDA/046/2019**, Con fundamento en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit Capitulo X, Artículo 32. por lo que se cita en las oficinas auxiliares ubicadas en la Calle Laurel # 364 de la colonia Los Sauces en la Ciudad Tepic, Nayarit; lugar que ocupa la Dirección de Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo Del Nayar, y se señalan las **13:00 Horas del día**

miércoles 11 de diciembre del año que transurre, para efecto de llevar a cabo el cierre de la Auditoria, entrega de resultados y observaciones en referancia y así mismo notificarle las recomendaciones para solventar las irregularidades.

Se le apercibe que de hacer caso omiso se le sancionara de acuerdo a lo que estipula en el Artículo 54, Del Reglamento de Auditoria del Municipio Del Nayar, Nayarit.

Sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración y le saludo con la misma cordialidad de siempre.

A T E N T A M E N T E

"GOBIERNO DE, DEL NAYAR JUNTO POR TI"

[Handwritten signature]

LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE
 CONTRALORIA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO
 H. XXVI AYUNTAMIENTO
 DEL NAYAR
 2017 - 2021





No. AUDITORIA: AU-DCDA/007/2019

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ENTIDAD FISCALIZADA: DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FECHA DE ELABORACION: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

RESULTADOS

RESULTADO NUM.1 OBSERVACION NUM.1.ACI.18.EA.07 **OBSERVACION SI (X) NO()** **RECOMENDACION SI () NO(X)**
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Del análisis a los argumentos ofrecidos se observó que no se cuenta con un reglamento interno donde especifique sus atribuciones y obligaciones.

RESULTADO NUM.2 OBSERVACION NUM.2.ACI.18.EA. 07 **OBSERVACION SI (X) NO()** **RECOMENDACION SI (X) NO()**
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta inventario de bienes a su cargo.

RESULTADO NUM.3 OBSERVACION NUM.3.ACI.18.EA.07 **OBSERVACION SI () NO(X)** **RECOMENDACION SI (X) NO()**
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que NO presenta evidencia física, si cuenta con lineamientos específicos para el manejo de la documentación incluyendo dispositivos adecuados de custodia y resguardo que eviten su pérdida, deterioro utilización inadecuada.

RESULTADO NUM.4 OBSERVACION NUM.4.ACI.18.EA.07 **OBSERVACION SI () NO(X)** **RECOMENDACION SI () NO(X)**
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta padrón de contratistas.

B

AUDITORIA No. AU-DCDA/007/2019

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



RESULTADO NUM.5 OBSERVACION NUM.5.ACI.18.EA.07 OBSERVACION SI (X) NO () RECOMENDACION SI (X) NO ()
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a la documentación anexa remitida mediante oficio No. **NAVYAR-PLAN-0147-2019**, se constató que presento la relación de la obra pública ejecutada y supervisada contratada bajo el esquema de licitación pública o invitación restringida. De los cuales se hizo una revisión de 04 de expedientes técnicos, mismos que fueron seleccionados de forma aleatoria, como muestra de revisión de la integración de expedientes en relación a la ejecución de la Obra Pública en el periodo 2018. Arroja los siguientes resultados.

No. Contrato: **NAVYAR-NAY-FIII-09-SAL-022-A/2018-IR**, Construcción de casa de la salud, en la localidad de Ciénega de Santa Rosa del Municipio Del Nayar, Nayarit.

Referente a la revisión de la integración del expediente, se determinó como documentación faltante lo siguiente:

- Concertación de Obra
- Extinción de Derechos

En Relación a la ejecución de la obra se determinó lo siguiente:

- Derivado de la inspección física no se ubicó trabajo ejecutado correspondiente a la partida de **INSTALACIONES** concepto No. 26 del catálogo de conceptos. **SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO SANITARIO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO CON MEDIDAS DE 0.60X0.40 M. DE CLARO LIBRE CON BLOCK DE JAL ASENTADO Y ENARRADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5 BASE DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MARCO DE ANGULO 1" X 1/2", REFORZADO CON VARILLA CORRUGADA DE 3/8" @ 20 CMS. AMBOS SENTIDOS Y COLADO CON CONCRETO f'c= 200 KG/CM² CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1" X 1/2" ANCLADO CONCRETO DEL FIRME, TUBERIA DE PVC DE ENTRADA Y SALIDA.** Tal y como consta en el acta de inspección física con fecha de 23 de octubre de 2019.

No. Contrato: **NAVYAR-NAY-FIII-09-AYS-026/2018-IR**, Construcción de línea de conducción, tanque de almacenamiento y caja de captación en la Localidad de la Guerra Municipio Del Nayar, Nayarit.

Referente a la revisión de la integración del expediente, se determinó como documentación faltante lo siguiente:

- Concertación de Obra
- Acta entrega - Recepción
- Fianza de vicios ocultos
- Notas de Bitácora

B

DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

AUDITORIA NO. AU-DCDA/007/2019

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signatures and initials]



- Referente a la revisión de la Integración del expediente, se determinó como documentación mal integrada la siguiente:
- Estimaciones
 - Números Generadores
 - Reporte Fotográfico

En Relación a la ejecución de la obra se determinó lo siguiente:

Derivado de la Inspección física se detectó trabajo mal ejecutado correspondiente a La partida de LINEA DE CONDUCCION 2 concepto No.87 del catálogo de conceptos. **CAJA DE OPERACIÓN DE VALVULA TIPO 1 DE 0.98X0.98 M. PARA VALVULA, ADMISION, EXPULSION Y ELIMINADORA DE AIRE DE 0.90X0.90X0.90 M. CON CONTRAMARCO SENCILLO DE 90 CM Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50X50 CM Y CANDADO INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO EN PISOS, MURO DE TABIQUE, JUNTEADOS CON MORTERO CEMENTO – ARENA 1:5, APLANADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM² Y CIMBRA DE MADERA.** Tal y como consta en el acta de inspección física con fecha de 24 de octubre de 2019.

No. Contrato: NAVAR-NAV-F-III-09-EDU-021/2018-IR, Construcción de aula 6x8 M, en la Escuela Primaria "Abraham Castellanos" con clave 18DAID08E, en la Localidad de Santa Teresa, en el Municipio Del Nayar, Navarrit.

Referente a la revisión de la integración del expediente, se determinó como documentación faltante lo siguiente:

- Designación Supervisor.
- Permiso de Construcción.
- Planos Definitivos.
- Extinción de Derechos.

RESULTADO NUM.6 OBSERVACION NUM.6.ACI.18.EA.07 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI () NO(X)
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Derivado de la revisión a los argumentos ofrecidos se verifico que presenta relación sobre la ejecución de obra directa, de los diversos programas, conservación de la obra pública y mantenimiento de inmuebles.

RESULTADO NUM.7 OBSERVACION NUM.7.ACI.18.EA.07 OBSERVACION SI(X) NO() RECOMENDACION SI () NO(X)
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que NO presenta Informe sobre la administración del Rastro Municipal.

B



AUDITORIA No. AU-DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESULTADO NUM.8 OBSERVACION NUM.8.ACI.18.EA.07 OBSERVACION SI (X) NO() RECOMENDACION SI () NO(X)
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que NO informa sobre la coordinación de las actividades de Servicios Públicos, Aseo Público y Alumbrado Público.

RESULTADO NUM.9 OBSERVACION NUM.9.ACI.18.EA.07 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI () NO(X)
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta informe y evidencia física de las publicaciones requeridas por la Unidad de Acceso a la Información.

BORJAS

Enlace Designado
T.S.U. José Antonio Borjas Avila
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]

Autorizo: Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAVAR



Elaboro: Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez
JEFE DE AUDITOR DE LA DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]

Elaboro: Lic. Julio Cesar Partida Tadeo
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]

Elaboro: Lic. Mahatma Giovanny Luna Ruiz
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

AUDITORIA No. AU-DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



No. AUDITORIA: AU-DCDA/007/2019

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ENTIDAD FISCALIZADA: DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FECHA DE ELABORACION: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO DEL INFORME	OBSERVACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE
<p>RESULTADO: 1</p>	<p>De acuerdo al análisis de la respuesta ofrecida Se observa que no cuenta con un reglamento interno, por lo cual no cumple de acuerdo al Reglamento de la administración pública para el Municipio Del Nayar, Artículo 4.</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA</p>
<p>RESULTADO: 2</p>	<p>De acuerdo al cotejo documental entre el documento que presenta como inventario de bienes a su cargo y el libro de Inventario general, se detectó el faltante de 6 bienes muebles, de acuerdo a la inspección física efectuada. Los cuales se describen a continuación: Ver Anexo 1</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA</p>
<p>RESULTADO: 3</p>	<p>Sin Observación.</p>	
<p>RESULTADO: 4</p>	<p>Sin Observación.</p>	
<p>RESULTADO: 5</p>	<p>Derivado de la revisión del expediente correspondiente a la obra: Construcción de casa de la salud, en la localidad de Ciénega de Santa Rosa del Municipio Del Nayar, Nayarit. Con No. Contrato: NAYAR-NAY-FIL-09-SAL-022-A/2018-IR. Se detectó documentación faltante tal como:</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA ARQ. OSWALDO ALBERTO NAVA TOPETE</p>

B

AUDITORIA NO. AU-DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

000655



	<ul style="list-style-type: none"> • Concertación de Obra / Artículo 4 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. • Extinción de Derechos / Artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas <p>Respecto a la Ejecución de los trabajos se detectó trabajo NO ejecutado, por lo cual no cumple con el Art. 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Derivado de la revisión del expediente correspondiente a la obra: Construcción de línea de conducción, tanque de almacenamiento y caja de captación en la Localidad de la Guerra Municipio Del Nayar, Nayarit.</p> <p>Con No. Contrato: NAVAR-NAY-FIII-09-AYS-026/2018-IR.</p> <p>Se detectó documentación faltante tal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertación de Obra / Artículo 4 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. • Acta Entrega - Recepción / Artículo 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Fianza de Vicios Ocultos / Artículo 48, 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Notas de Bitácora / Artículo 46 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <p>Referente a la documentación mal integrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimaciones / Artículo 53, 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <p>Respecto a la Ejecución de los trabajos se detectó trabajo mal ejecutado, por lo cual no cumple con el Art. 66, 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA ARQ. OSWALDO ALBERTO NAVA TOPETE</p> <p>DIRECCIÓN DE CONTROL ORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL NAYARIT 2017 - 2021</p>
--	---	---

B

AUDITORIA NO. AU-DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



	<p>Derivado de la revisión del expediente correspondiente a la obra: Construcción de aula 6x8 M, en la Escuela Primaria "Abraham Castellanos" con clave 18DAI008F, en la Localidad de Santa Teresa, en el Municipio Del Nayar, Nayarit. Con No. Contrato: NAYAR-NAY-FIII-09-AYS-026/2018-IR. Se detectó documentación faltante tal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designación Supervisor /Artículo 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Permiso de Construcción / Artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Extinción de Derechos /Artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas 	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA ARQ. ANA ABIGAIL MAGALLANES PORTUGAL</p>
<p>RESULTADO: 6</p>	<p>Sin Observación.</p>	
<p>RESULTADO: 7</p>	<p>Derivado del al análisis de la respuesta ofrecida Se observa que NO presenta informe sobre la administración del Rastro Municipal, por lo cual no cumple de acuerdo al Reglamento de la administración pública para el Municipio Del Nayar, Artículo 32 Fracción XI</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA</p>
<p>RESULTADO: 8</p>	<p>Derivado del al análisis de la respuesta ofrecida Se observa que NO presenta informe sobre la coordinación de las actividades de Servicios Públicos, Aseo Público y Alumbrado Público, por lo cual no cumple de acuerdo al Reglamento de la administración pública para el Municipio Del Nayar, Artículo 32 Fracción XIII, XV</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA</p>

B

AUDITORIA NO. AU-DCCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]

[Signature]

[Signature]





RESULTADO: 9	Sin Observación.	
--------------	------------------	--

Borjas

Enlace Designado
T.S.U. José Antonio Borjas Ávila
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]

Elaboro: Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez
JEFE DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]

Autorizo: Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAVARRI



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVARRI
2017 - 2021
ADMINISTRATIVO

[Signature]

Elaboro: Lic. Julio Cesar Partida Tadeo
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]

Elaboro: Lic. Mahatma Giovanny Luna Ruiz
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



No. AUDITORIA: AU-DCDA/007/2019

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ENTIDAD FISCALIZADA: DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FECHA DE ELABORACION: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

RECOMENDACIONES		
OBJETIVO DEL INFORME	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE
RESULTADO: 1	Sin Recomendación.	
RESULTADO: 2	<p>Presente documento comprobatorio (ACTA DE BAJA DEFINITIVA Y/O ACTA DE ENTREGA RECEPCION) o en su caso aclare ubicación de los bienes faltantes, señalados en cedula de observaciones. VER ANEXO 1</p> <p>Se le recomienda solicite al área que le corresponda, dar de alta los bienes adquiridos recientemente que están asignados a su área. VER ANEXO 2</p> <p>De acuerdo a la revisión física de el documento presentado como Inventario, se observó que en algunos bienes muebles se repite el número de inventario, por lo que se le recomienda unifique criterio de acuerdo al Libro general de inventario.</p> <p>Se le recomienda que asigne resguardante a cada uno de los Bienes muebles de acuerdo al uso individual del personal que está a su digno cargo.</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA</p>

B

AUDITORIA NO. AU-DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO





<p>RESULTADO: 3</p>	<p>Se le recomienda la elaboración de lineamientos, que por objeto establezcan los criterios para la sistematización y digitalización, así como para la custodia y conservación de los archivos en posesión, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información.</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA</p>
<p>RESULTADO: 4</p>	<p>Sin Recomendación.</p>	
<p>RESULTADO: 5</p>	<p>Se le recomienda la integración de Planos Definitivos en expediente técnicos.</p>	<p>T.S.U. JOSE ANTONIO BORJAS AVILA</p>
<p>RESULTADO: 6</p>	<p>Sin Recomendación.</p>	
<p>RESULTADO: 7</p>	<p>Sin Recomendación.</p>	

DIRECCIÓN DE
CONTROLORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AYUNTAMIENTO
AVILA
2017 - 2021



B

AUDITORIA NO. AU-DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

* 000670



RESULTADO: 8	Sin Recomendación.	
RESULTADO: 9	Sin Recomendación.	

Borjas

Enlace Designado
T.S.U. José Antonio Borjas Ávila
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES

[Signature]

Elaboro: **Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez**
JEFE DE AUDITOR DE LA DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]

Autorizo: **Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López**
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR



[Signature]

Elaboro: **Lic. Julio Cesar Partida Tadeo**
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Signature]

Elaboro: **Lic. Mahatma Giovany tuna Ruiz**
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

~~Jose Luis~~
~~29/01/2020~~

~~JS~~

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA AU - DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

PUBLICOS

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS

EJERCICIO FISCAL 2018

AUDITORIA

2017-2021

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAVARRIT.





I. INTRODUCCION.

Referente al programa anual de trabajo de auditorias 2019 se asigna la Auditoria AU- DCD/007/2019 a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit. Esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación y uso de bienes muebles e inmuebles que forman parte del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit. Así mismo del personal que colabora en su área, verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2018, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en el Capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el Artículo 119 en todas sus Fracciones, se emite el Resultado Final de la presente auditoria, el cual elabora y autoriza el Licenciado Moisés Rodrigo Vázquez López en su carácter de Contralor

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal del Ayuntamiento del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al Desempeño y Actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal

Requerimiento

1.-Hacer del conocimiento si cuenta con reglamento interno y/o manuales de organización y procedimiento.

2.-Inventario de bienes a su cargo con fecha de adquisición en su caso (Se anexa formato)

3.-Informe y presente evidencia física, si cuenta con lineamientos específicos para el manejo de la documentación incluyendo dispositivos adecuados de custodia y resguardo que eviten su pérdida, deterioro o utilización inadecuada.

4.-Relacion de padrón de contratistas 2018.

5.-Relacion de la obra pública ejecutada y supervisada, contratada bajo el esquema de licitación pública e invitación restringida o adjudicación directa.

6.-Relacion sobre la ejecución de obra directa, de los diversos programas, conservación de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles.

7.-Informe sobre la administración del Rastro Municipal.

8.-Informe sobre la coordinación de las actividades de Servicios Públicos: Aseo Público y Alumbrado Público.

9.-Informe y presente evidencia física de las publicaciones requeridas por la Unidad de Acceso a la Información.

IV. DE LOS RESULTADOS

Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal

Resultado Nº 01 Observación 1

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal en el punto Nº 1, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con número de oficio NAYAR-OP-0015/2019, informa que no cuenta con un reglamento interno donde especifique sus atribuciones y obligaciones, por lo que se realiza la observación, en base a lo que estipula el Artículo 14, del Reglamento de Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit, que textualmente dice:

Artículo 14.- Los titulares de las Dependencias de la Administración Pública a que se refiere este Reglamento, podrán delegar mediante acuerdo aprobado por el Cabildo, a sus subalternos y bajo su responsabilidad, las funciones y atribuciones que les están reservadas, salvo aquellas que la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y otros ordenamientos legales dispongan que deben ser ejercidas directamente por ellos.

Resultado N° 02 Observación 1 y Recomendación 1

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal en el punto N° 2, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con número de oficio NAYAR-OP-0015/2019, presenta un inventario de bienes a su cargo.

Acción Promovida

De acuerdo con el cotejo, entre el inventario que entrego la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal y el Libro de Inventario General, se detectó un faltante de 6 bienes muebles a su cargo, de igual manera se confirmó con la inspección física realizada por esta contraloría, por lo cual no cumple con el presente requerimiento, como lo dispone el Artículo 15 del Reglamento para la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit, así mismo, se le hace la recomendación siguiente:

Recomendación

De lo anteriormente descrito se le recomienda, que aclare la ubicación de dichos muebles faltantes, señalados en la cedula de observaciones, o en su caso de tenerlos localizados y estar en otra área, solicite dar de alta de los bienes, con un formato de cambio de adscripción, también se le solicita que derivado de la inspección física realizada, unifiqué los números de inventario, derivado que presente números de bienes muebles repetidos, por lo que se le solicita que los ponga acorde al libro de inventario general.

Resultado N° 03 Recomendación 3

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal en el punto N° 3, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con número de oficio NAYAR-OP-0015/2019, informa que no cuenta con lineamientos específicos para el manejo de la documentación, por lo cual se le hace la siguiente:

Recomendación

Por lo anteriormente descrito, se le recomienda la elaboración de lineamientos, los cuales tengan por objeto, establecer los criterios para la sistematización y digitalización, que permita la custodia y conservación de los archivos, para garantizar la disponibilidad y localización eficiente, para su consulta o acceso.

Resultado N° 04 Sin Observación

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal en el punto N° 4, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con numero de oficio NAYAR-OP-0015/2019, presentaron una relación detallada del padrón de contratistas del año 2018, como lo establece el Artículo 21, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, que textualmente dice:

ARTICULO 21.- La Secretaría de Obras Públicas, expedirá un Registro Unico de Contratistas del Estado de Nayarit por especialidad o especialidades, el cual será valido para todas las dependencias y entidades. Será responsabilidad de las dependencias y entidades llevar un padrón de control de contratistas por especialidad u obras o servicios relacionados afines y capacidad de contratación, para efectos de aplicación de las fracciones I y II del artículo anterior.

Resultado N° 05 Observación 5 y Recomendación 5

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal en el punto N° 5, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con numero de oficio NAYAR-OP-0015/2019, presento una relación de obra pública ejecutada y supervisada bajo el esquema de contrato, en proceso de licitaciones públicas, e invitaciones restringidas y adjudicación directa.

Acciones Promovidas

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada se detectó que:
Del expediente correspondiente a la Obra "Construcción de Casa de la Salud, de la localidad Ciénega de Santa Rosa Municipio del Nayar, Nayarit", con el contrato: **NAYAR-NAY-FIII-09-SAL-022-A/2018-IR**, un faltante de:

- Concertación de Obra, como lo establece el Artículo 4, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- Extinción de derechos como lo establece el Artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con la Misma.

El Expediente de la obra "Construcción de Línea de Conducción del Tanque de Almacenamiento y Caja de Captación en la Localidad de la Guerra Municipio del Nayar, Nayarit", con el número de contrato **NAYAR-NAY-FIII-09-AYS-026/2018-IR**, se detectó un faltante de:

- Concertación de Obra, como lo establece el Artículo 4, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- Acta de Entrega y Recepción, como lo establece el Artículo 64, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con la Misma.
- Fianza de Vicios Ocultos, como lo dispone el Artículo 48, 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con la Misma.
- Notas de Bitácora, como lo dispone el Artículo 46, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con la Misma.

Referente a la documentación mal integrada:

- Estimaciones, como lo establece el Artículo 53, 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con la Misma.
- Respecto a la ejecución de los trabajos se detectó, trabajos mal ejecutado, por lo que incumple a los Artículos 66 y 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con la Misma.

El expediente correspondiente a la obra, "Construcción de Aula 6x8 M, en la Escuela Primaria, Abraham Castellanos, con clave 18DA1008E, en la localidad de Santa Teresa, municipio del Nayar, Nayarit", con numero de contrato **NAYAR-NAY-FIII-09-AYS-026/2018-IR**, se detectó documentación faltante como:

Con lo anteriormente descrito, incumple a l presente requerimiento, por lo cual se le hace la Observación y de igual manera se le realiza la siguiente:

- Designación Superior, como lo establece el Artículo 53 de la Ley de Obras Pùblicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- Permiso de Construcción como lo establece el Artículo 19 de la Ley de Obras Pùblicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- Extinción de Derechos como lo establece el Artículo 19 de la Ley de Obras Pùblicas y Servicios Relacionados con la Misma.

Recomendación

La integración de Planos Definitivos en expediente técnicos.

Resultado N° 06 Sin Observación

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Pùblicos Municipal en el punto N° 6, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Pùblicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con numero de oficio NAYAR-OP-0015/2019, informa que no ha realizado obra pública y/o mantenimiento de inmuebles, por lo cual no ofrecen informe, como lo establece el Artículo 2, fracción I, que dice textualmente:

I.- La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles destinados a un servicio público o al uso común.

Resultado N° 07 Observación 7

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Pùblicos Municipal en el punto N° 7, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Pùblicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con numero de oficio NAYAR-OP-0015/2019, informa que, en lo que concierne a la Administración del Rastro Pùblico, que durante la Administración del XXV Ayuntamiento del Municipio del Nayar, Nayarit, en el año 2016, modifico y reestructuro varias direcciones, por lo cual se creó la Dirección de Obras Pùblicas, con el Objetivo de dar seguimiento a los procesos de contratación y supervisión de las obras, esta dirección es independiente de la Dirección de Obras y Servicios



Públicos, de la cual el titular es C. Heladio Soto Ramirez, actualmente, dicha dirección es la encargada del Rastro Municipal.

Acción Promovida

Derivado del argumento ofrecido, por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, no coincide con lo establecido en el Artículo 32, fracción XI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit que textualmente dice:

Artículo 32.- La Dirección de Obras y Servicios Públicos es la dependencia encargada de la ejecución de la obra pública, el otorgamiento de los servicios públicos, el control del Desarrollo Urbano del municipio, y estará a cargo de un Director quien contará con las atribuciones siguientes:

XI. Coordinar la administración del rastro municipal;

Resultado N° 08 Observación 8

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal en el punto N° 8, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con numero de oficio NAYAR-OP-0015/2019, en lo que concierne a la Administración de Servicios Públicos, Aseo y Alumbrado Público, que durante la Administración del XXV Ayuntamiento del Municipio del Nayar, Nayarit, en el año 2016, modifíco y reestructuro varias direcciones, por lo cual se creó la Dirección de Obras Públicas, con el Objetivo de dar seguimiento a los procesos de contratación y supervisión de las obras, esta dirección es independiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, de la cual el titular es C. Heladio Soto Ramirez, actualmente, dicha dirección es la encargada de Servicios Públicos, Aseo y Alumbrado Público Municipal.

Acción Promovida

Derivado del argumento ofrecido, por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, no coincide con lo establecido en el Artículo 32, en las fracciones XIII y XV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit que textualmente dicen:

Artículo 32.- La Dirección de Obras y Servicios Públicos es la dependencia encargada de la ejecución de la obra pública, el otorgamiento de los servicios públicos, el control del Desarrollo Urbano del municipio, y estará a cargo de un Director quien contará con las atribuciones siguientes:

XIII. Coordinar las actividades de aseo público y recolección de basura, limpieza de parques, jardines, plazas públicas;

XV. Coordinar que el alumbrado público de las comunidades se encuentre operando, procurando su conservación y ampliación en las comunidades del Municipio;

Resultado N° 09 Sin Observación

Derivado de los requerimientos solicitados a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal en el punto N° 8, se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación:

De la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, mediante el oficio de fecha del 2 de abril del 2019, con número de oficio NAYAR-OP-0015/2019, rindió un informe detallado y presenta evidencia de las publicaciones requeridas por la Unidad de Acceso a la Información, con lo que cumple con lo establecido en el Artículo 16, fracción XV, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit.



V. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					
Inicio de Responsabilidad					
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	
Desempeño y Actividades Complementarias	5	0	5	3	5

VI. Conclusiones Generales

Con motivo de la Auditoría practicada a la Dirección de Obras y Servicios Públicos del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, referente al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/007/2019 con el oficio número DCDA/046/2019, con fecha de 22 de febrero del 2019 emitido y signado por el Licenciado Moisés Rodrigo Vázquez López, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría; se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general la Dirección de Obras y Servicios Públicos del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constatar que, No cuenta con un reglamento interno y/o manuales de organización, donde especifique sus atribuciones y obligaciones, en el segundo requerimiento presenta un inventario, de los bienes muebles que tiene a su cargo, al realizar el cotejo, entre el inventario que entrega la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal y el Libro de Inventario General, se detectó un faltante de 6 bienes muebles a su cargo, de igual manera se confirmó con la inspección física realizada por esta contraloría, por lo cual no cumple con el segundo requerimiento y a su vez, se le realizó una recomendación en la cual consiste en, que aclare la ubicación de dichos muebles faltantes, señalados en la cedula de observaciones, o en su caso de tenerlos localizados y estar en otra área, solicite dar de alta de los bienes, con un formato de cambio de adscripción, también se le solicita que derivado de la inspección física realizada, unifique los números de inventario, derivado que presente números de bienes muebles repetidos, por lo que se le solicita que los ponga acorde al libro de inventario general, en el tercer requerimiento, informo que no cuenta con lineamientos específicos para el manejo de la documentación, por lo cual este

órgano de control interno, recomienda, la elaboración de lineamientos, los cuales tengan por objeto, establecer los criterios para la sistematización y digitalización, que permita la custodia y conservación de los archivos, para garantizar la disponibilidad y localización eficiente, para su consulta o acceso, en el cuarto requerimiento, presentaron una relación detallada del padrón de contratistas del año 2018, la información en el quinto requerimiento, presentaron una relación de obra pública ejecutada y supervisada bajo el esquema de contrato, en proceso de licitaciones públicas, e invitaciones restringidas y adjudicación directa, una vez analizada la información proporcionada, arrojó que, tres expedientes estaban incompletos, porque aparte de hacerse una observación, también se le realizó la recomendación de integrar los Planos Definitivos en expedientes técnicos, en el sexto requerimiento, se le solicitó un informe de los mantenimientos de inmuebles o de obra pública realizada, a lo respondieron que no llevan ese tipo de procesos, al séptimo y octavo, requerimiento, se le solicitó informes de la administración del Rastro Municipal, Servicios Públicos, Aseo y Alumbrado Público, a lo cual, argumentaron que, en la administración pasada se modificó y reestructuró varias direcciones, por lo cual se creó la Dirección de Obras Públicas, con el Objetivo de dar seguimiento a los procesos de contratación y supervisión de las obras, esta dirección es independiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, al no presentar documentación que compruebe lo dicho, se le hace las observaciones correspondientes, derivado que en el Reglamento para la Administración Pública para el Municipio del Nayarit, Nayarit, en el capítulo X, en el Artículo 32, fracciones XI, XIII y XV, contempla dentro de sus atribuciones, tales coordinaciones, en el noveno requerimiento, rindió un informe detallado y presenta evidencia de las publicaciones requeridas por la Unidad de Acceso a la Información, con lo cual cumple con dicho requerimiento y con esto se concluye la auditoría practicada, a la Dirección de Obras y Servicios Públicos del H. XXVI Ayuntamiento del Nayarit, Nayarit.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente informe definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

Jesús María del Nayar, Nayarit 28 de enero del 2020
ATENTAMENTE

“GOBIERNO DE, DEL NAYAR JUNTOS POR TI”

LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA N° AU – DCD/A/007/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYARIT, NAYARIT,

DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
DEL NAYARIT
H. XXVI AYUNTAMIENTO
2017 - 2021